



Manual de identidad visual corporativa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira

Aprobado en sesión C.U.037/2018 de fecha 31/07/2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Universidad Nacional Experimental del Táchira

- Av. Universidad-Paramillo. San Cristóbal
- 0276.3530422
- www.unet.edu.ve
- f www.facebook.com/UnetOficial
- @unetoficial

ÍNDICE

| | Pág. |
|------------------------------------|----------|
| Presentación | . 2 |
| Nombre | . 3 |
| Símbolos Universitarios | . 3 |
| 1) Imagotipo | 5 |
| Dimensiones del Imagotipo | . 5 |
| Versiones del Imagotipo | . 6 |
| Usos incorrectos del Imagotipo | 7 |
| Construcción gráfica del Imagotipo | 8 |
| 2) Bandera | 10 |
| 3) Himno | . 11 |
| 4) Lema | 12 |
| Dimensiones del Lema | 12 |
| Versiones del Lema | 13 |
| Colores institucionales | 14 |
| Correspondencia oficial | 15 |
| Memorando | 17 |
| Oficio interno | 18 |
| Oficio externo | 19 |
| Tarjeta de presentación | 20 |
| Sobre de correspondencia | 20 |
| Sobre de manila | 21 |

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Identidad Visual Corporativa, ofrece respuesta a la necesidad de fortalecer y vigilar fielmente la aplicación de los elementos gráficos definidos por esta casa de estudios, los cuales fueron contemplados en la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales, dictada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en su sesión extraordinaria C.U. 020/2005, de fecha 03/05/2005, posteriormente, modificada parcialmente en su sesión extraordinaria C.U. 021/2017, de fecha 13/06/2017.

El propósito es brindar información pertinente para alcanzar una comunicación visual coherente, sin distorsiones o alteraciones, que impidan la uniformidad y consolidación de la relación imprescindible entre la identidad visual que es la parte tangible, respecto a la identidad corporativa que son los rasgos propios descriptivos de la institución.

La identidad visual es el imagotipo, logotipo, color y todos los elementos de comunicación gráfica que permite diferenciar, identificar y reconocer a la UNET, distinguiéndola de otra institución. Con el fin de unificar el uso de dichos elementos gráficos a través de su adecuado manejo, este documento es la herramienta guía y de consulta que recoge, establece y describe los criterios que regulan su utilización interna y externa; protegiendo, inequívocamente, la imagen de la institución.

Para mantener dicha imagen distintiva dentro y más allá de la comunidad unetense, es obligatorio aplicar este Manual rigurosa y disciplinadamente; ya que la identidad visual corporativa constituye un componente de la representación de la identidad corporativa.

Se espera que este Manual conduzca al perfeccionamiento de esa identidad visual, como aporte a la sublime visión de ser la institución universitaria de excelencia del estado Táchira.

NOMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales, el nombre oficial de la institución es:

Universidad Nacional Experimental del Táchira

Tal como está plasmado en el Decreto de su creación, signado con el N° 1630, de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°30.341, del 1° de marzo del mismo año, y en el Reglamento de la Universidad, emitido mediante Decreto N° 3.101, de fecha 12 de agosto de 1993, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°4.622, de fecha 03 de septiembre de 1993.

Podrá ser abreviado con las siglas: **UNET**

Que representa la letra inicial de los sustantivos que lo conforman, y su escritura debe ser seguida y en letras mayúsculas.

SÍMBOLOS UNIVERSITARIOS

Actualmente, la UNET cuenta con cuatro símbolos:

- 1) Imagotipo
- 2) Bandera
- 3) Himno
- 4) Lema

La Normativa Sobre los Símbolos Institucionales de la UNET, establece entre algunas de sus Disposiciones Finales en relación con el al uso de los símbolos, lo siguiente:

ARTÍCULO 18.

El Consejo Universitario deberá autorizar la impresión o el uso del nombre, siglas y los Símbolos Universitarios para su comercialización, siempre y cuando los mismos estén dirigidos a actividades debidamente justificadas para asuntos académicos o institucionales, incluido cualquier objeto, equipo, indumentaria o materiales los cuales se requiera el uso de los mismos.

ARTÍCULO 20.

El uso indebido de los Símbolos Universitarios y la comercialización de sus insignias en incumplimiento de las Normas aquí estatuidas, quedan prohibidos por la presente Normativa, por la Ley de Propiedad Intelectual y por la Ley de Derecho de Autor en cuanto sea aplicable y, sus infractores serán objeto de sanciones disciplinarias, además de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 21.

El órgano encargado de velar por el cumplimiento estricto de las presentes Normas, será la Secretaría de la Universidad, quedando facultada para emprender y ejecutar las acciones pertinentes destinadas al resguardo, defensa y protección de los Símbolos Institucionales.

1) Imagotipo:





Está inscrito dentro de un cuadrado imaginario perfecto. Se compone de líneas rectas paralelas que representan las letras "U" y "T", interpuestas de modo que visualmente puede observarse las siglas "UT". En el extremo de cada línea remata en un resalto longitudinal hacia el interior, que reduce la distancia con la línea contigua. La base de la letra "T" que entra en la "U", la conforma un rectángulo plano relleno con el color de las líneas rectas; todo ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la referida Normativa sobre Símbolos;

Logotipo significa la palabra escrita, es el diseño exclusivamente tipográfico.



En la parte inferior, fuera del cuadrado virtual se lee la palabra UNET; en una tipografía única que guarda relación por su similitud, equilibrio y armonía.

Dimensiones del Imagotipo

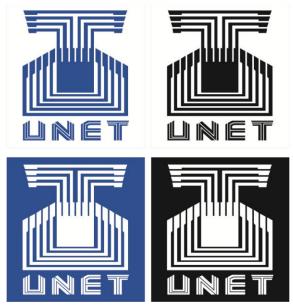
Estará delimitado para no desvirtuar sus características. El tamaño máximo queda a libre criterio siempre y cuando no se desproporcione según su forma original; de acuerdo con el Artículo 12 de la mencionada Normativa, el tamaño mínimo será de 1,2 cm por 1,2 cm, tal como se representa a continuación:



Esto asegura una correcta comunicación visual de sus elementos. En todo caso, es importante tener presente que algunas calidades de materiales sobre los cuales se imprime y algunas formas y técnicas de impresión no registran de buena manera este mínimo estipulado, siendo necesario en tal caso, acudir al criterio de legibilidad para determinar el tamaño correcto, con el fin de no sacrificar la identidad e incurrir en usos indebidos del mismo.

Versiones del Imagotipo

El uso correcto del Imagotipo consiste en tres variaciones de color dependiendo del fondo y diseño donde se va ubicar, estos colores son: azul, negro y blanco (consultar en el índice el apartado de colores institucionales), tal como se presenta a continuación:



Para cambiar el color del Imagotipo, en la Normativa sobre los Símbolos Institucionales de la UNET, se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 16.

Cuando el Imagotipo requiera de otro color por las características del uso a que va a ser dedicado o para ser utilizado en material publicitario como: vallas, pancartas, afiches, dípticos, trípticos, uniformes deportivos; así como en cualquier otro artículo producido para la tienda universitaria o para cualquier

uso institucional, debe ser aprobado previamente por la Secretaría de la UNET.

PARÁGRAFO ÚNICO. Disposiciones complementarias sobre su correcta utilización podrán ser reguladas por la Universidad mediante el instrumento legal correspondiente.

Usos incorrectos

Específicamente en la Normativa sobre los Símbolos Institucionales de la UNET, se detalla la regulación de usos incorrectos:

ARTICULO 13.

El Imagotipo no podrá ser resaltado con ningún contorno visible, sombra, ni representación volumétrica alguna que lo contenga.

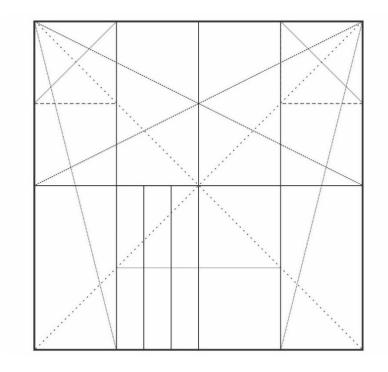
PARÁGRAFO ÚNICO.- El área de inviolabilidad en cualquiera de los lados del cuadrado imaginario que contiene al Imagotipo, en ningún caso podrá ser menor al ancho del rectángulo central relleno, base de la letra "T".

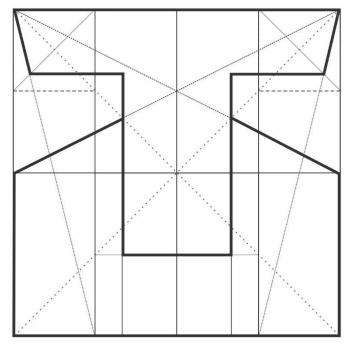
A continuación, se ilustran algunos ejemplos de usos incorrectos:

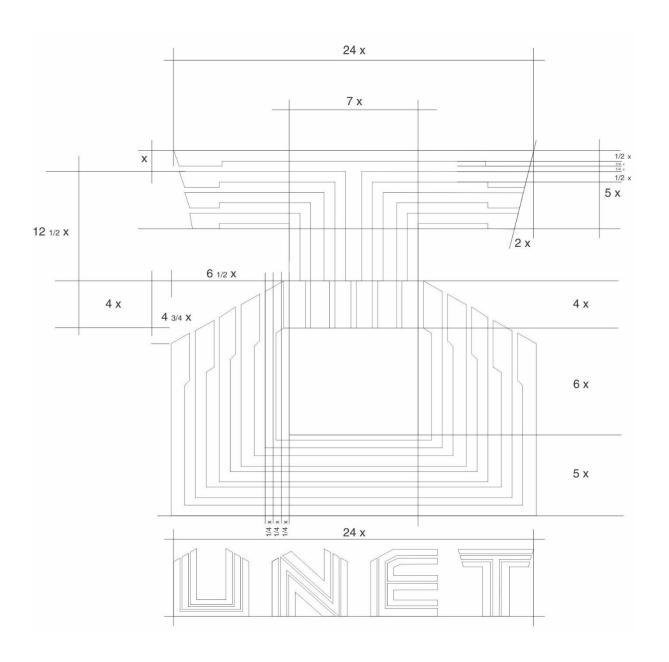


Construcción Gráfica

La base del diseño es un cuadrado perfecto, donde se trazan líneas horizontales para armar siete (7) espigas; seguidamente, líneas verticales para formar el tronco y armar de esta manera la letra "T". Asimismo, se forman diez (10) espigas verticales que delinean de manera perfecta la letra "U".





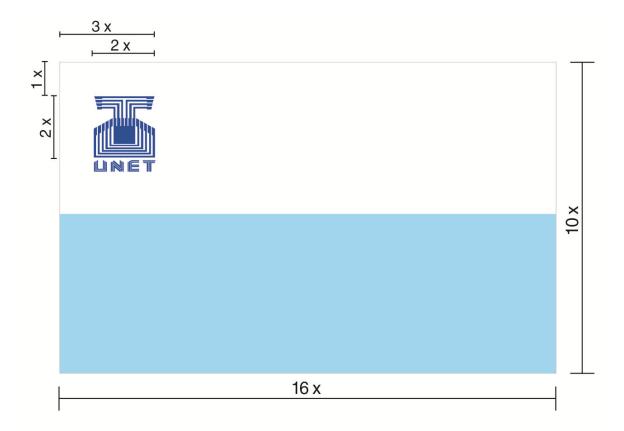


2) Bandera

Para su conformación, este ícono está definido en la Normativa sobre los Símbolos Institucionales de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4.

La Bandera consiste en un lienzo rectangular con una relación 1/v2, compuesto por dos franjas horizontales de igual dimensión, de color blanco en la parte superior y azul claro en la parte inferior, con el Imagotipo UNET en la parte superior izquierda.



3) Himno

El Himno de la UNET es la pieza musical titulada "Canto Universitario", con letra del Prof. Pablo Mora y música del Prof. Rubén Rivas, adoptado como tal, según Resolución del Consejo Universitario No. C.U. 005/97.5, del 03 de marzo de 1997.

CORO

Salve, antorcha, de todos, palestra, donde forja la patria el saber; lucharemos con plena firmeza proyectando tu luz por doquier.

*

Recojamos del surco sus frutos junto al hombre que labra su afán, afianzando en el Táchira el culto por el campo, el trabajo y la paz.

Ш

Nuestros sueños se harán perdurables como el Torbes y el Quinimarí al trazar nuestra huella en los Andes rumbo fiel de esperanza hasta el fin.

||||*

Paramillo, aula magna auroral, para el campo serás su laurel; segaremos tu luz matriarcal en la fértil cosecha del bien. IV

Hidalguía y amor y optimismo son blasones del hombre de bien; con la luz del pasado heroísmo al futuro marcharemos con fe.

ν

Al futuro marchemos unidos nos lo pide Bolívar, su gloria; en abrazos por siempre fundidos al compás del clarín de victoria.

۷I

Al compás del fraterno clamor, compañeros de un mismo ideal, forjaremos la patria mejor con acento de marcha espacial.

VII

Por fervor al terruño y sus montes fijaremos en alto el tesón y con él las banderas del orbe izaremos sobre el corazón.

Sobre la regulación de los espacios y momentos para la interpretación de este símbolo unetense, la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales de la UNET, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10.

El Himno podrá ser interpretado por: coro, orquesta, coro y orquesta, solista o por cualquier medio que no distorsione su melodía original. También podrá ser difundido mediante grabaciones fonográficas, televisivas, escritas, o cualquier otro medio virtual, y será propicia su entonación en: a) Honores a altas autoridades académicas, nacionales y regionales. b) Actos académicos y oficiales donde participe la UNET. c) Conmemoraciones o celebraciones universitarias. d) Eventos deportivos, científicos y culturales donde participe la UNET. e) Programas radiales o televisivos. f) Actos fúnebres. g) Otros, de acuerdo a los intereses institucionales y previa autorización del Rector.

4) Lema

Somos del Tachirom su Universidad!

Representa, según expresiones del Cronista Universitario profesor Miguel Arturo Chacón "Las características de ser viva expresión del sentido de pertenencia, posicionamiento en la mente de los usuarios, conciso, original y creativo; además, de manera indivisible, marca la identidad existente entre el Táchira y la UNET, cumpliendo con los requisitos conceptuales representados en el conjunto armónico de sus palabras."; su autora es la M.Sc. Lorena del Valle Rojas Gámez. Aprobado, según Resolución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en sesión extraordinaria del C.U. 006/2016, del 23 de febrero de 2016.

El lema está compuesto por dos fuentes tipográficas, "Futura Md Bt"; lineal (sin serif o paloseco) de estilo geométrica. De construcción rígida, donde predominan las formas geométricas en apariencia pura; las rectas pronunciadas y las formas circulares hace que posea buena legibilidad en palabras cortas. También se utilizó "Society"; tipografía cursiva (script) de estilo gestual, cuya apariencia se asemeja o está inspirada en la tipografía hecha a mano, exhibe fluidez y una gracia sensible propia del gesto manual.

Se plasmó a través de la combinación de los colores institucionales, el tono azul (RGB: 15/98/172, CMYK: 100/70/0/0, HEX: #0F62AC), sirve de filete de las letras del lema; el otro tono azul (RGB: 145/216/247, CMYK: 40/0/0/0, HEX: #91D8F7), se emplea como relleno de la palabra "Universidad" y de los signos de exclamación dentro de los cuales se encuentra el lema; el blanco (RGB: 254/254/254, CMYK: 0/0/0/0, HEX: #FEFEFE) se utiliza de relleno para las palabras "Somos del Táchira... su"; esta composición es la única versión a color. Así como también queda dispuesto su uso en negro de 100% al 10% y en blanco 0%, según lo amerite la pieza. El lema estará incluido en la papelería oficial y también puede utilizarse acompañando al Imagotipo en avisos exteriores, vallas, pancartas, pendones, rotulados en vehículos, entre otros.

Dimensiones del lema

Está delimitado para no desvirtuar sus características. El tamaño máximo queda a libre criterio, siempre y cuando no se desproporcione según su forma original; en cuanto al tamaño mínimo será el siguiente:



Esto asegura una correcta comunicación visual de sus elementos. En todo caso, es importante tener presente que algunas calidades de materiales sobre los cuales se imprime y algunas formas y técnicas de impresión no registran de buena manera este mínimo estipulado, siendo necesario, en tal caso, acudir al criterio de legibilidad para determinar el tamaño correcto, con el fin de no sacrificar la identidad e incurrir en usos indebidos del mismo.

Versiones del lema

Para el uso correcto se presentan las únicas variaciones permitidas de color y en blanco y negro (consultar en el índice el apartado de colores institucionales).



Cuando el lema requiera de otro color por las características del uso a que va a ser dedicado, o para ser utilizado en vallas, pancartas publicitarias, afiches, dípticos, trípticos, uniformes deportivos; así como en cualquier otro artículo, primero debe solicitarse el permiso ante la Secretaría de la UNET, instancia que evaluará la aprobación, de acuerdo con la competencia atribuida en el Artículo 21 de la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales.

En el caso de ser mecanografiado o tipeado el lema en textos (impresos y digitales) debe hacerse tomando en cuenta los aspectos de la versión grafica del

mismo, que son: se abre signo de exclamación "¡", continuando con la palabra "Somos" con la "S" inicial en mayúscula, seguido del complemento de la frase "del Táchira", tres puntos suspensivos "...", luego coma el pronombre posesivo "su", y finalmente coma la palabra "Universidad" con la "U" en mayúscula, y se cierra agregar con el signo de exclamación "!".

Nota: Todos los símbolos pueden consultarse y ser descargados en el sitio web de la Universidad Nacional Experimental del Táchira: http://www.unet.edu.ve/

Colores institucionales

Es fundamental que se plasmen exactamente, según el presente código cromático, lo cual impide imprecisiones respecto al del color institucional.

| IMAGOTIPO | RGB: 15/98/172 CMYK: 100/70/0/0 HEX: #0F62AC |
|-----------|--|
| BANDERA | RGB: 254/254/254 CMYK: 0/0/0/0 HEX: #FEFEFE |
| | RGB: 145/216/247 CMYK: 40/0/0/0 HEX: #91D8F7 |
| LEMA | RGB: 254/254/254 CMYK: 0/0/0/0 HEX: #FEFEFE |
| | RGB: 145/216/247 CMYK: 40/0/0/0 HEX: #91D8F7 |
| | RGB: 15/98/172 CMYK: 100/70/0/0 HEX: #0F62AC |

Correspondencia Oficial Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET

Las "Normas sobre Correspondencia y Archivo" de la resolución No. 28 del 17 de octubre de 1977 de la UNET, vigentes, definen los detalles de elaboración y conformación del referido material. A continuación, los formatos oficiales:

En referencia al uso del Imagotipo en documentos y similares, la Normativa Sobre los Símbolos Institucionales, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 12.

Los documentos que se generan en la Universidad tales como: oficios, memoranda, circulares, informes, actas, y demás correspondencia similar, llevarán impreso en la parte superior izquierda, sin ningún tipo de rotación, el Imagotipo UNET. En cualquier documento, su tamaño mínimo no podrá ser menor a 1,2 centímetros por lado. Esta disposición también es aplicable a documentos de corte académico como: planes de estudio, pensum, mallas curriculares, programas de unidades curriculares y otros de similar naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los documentos como oficios, memoranda. circulares. informes. demás actas correspondencia similar, así como aquellos corte académico señalados anteriormente, que se generen en dependencias de la Universidad las cuales, a su vez, utilicen logotipos, imagotipos, isólogos, isotipos o cualquier tipo de representación gráfica de identificación particular, deberán imprimir en la parte superior izquierda el Imagotipo de la UNET y, en la derecha, el logotipo o imagotipo de la dependencia en un tamaño que no supere las ¾ partes del de la Universidad.

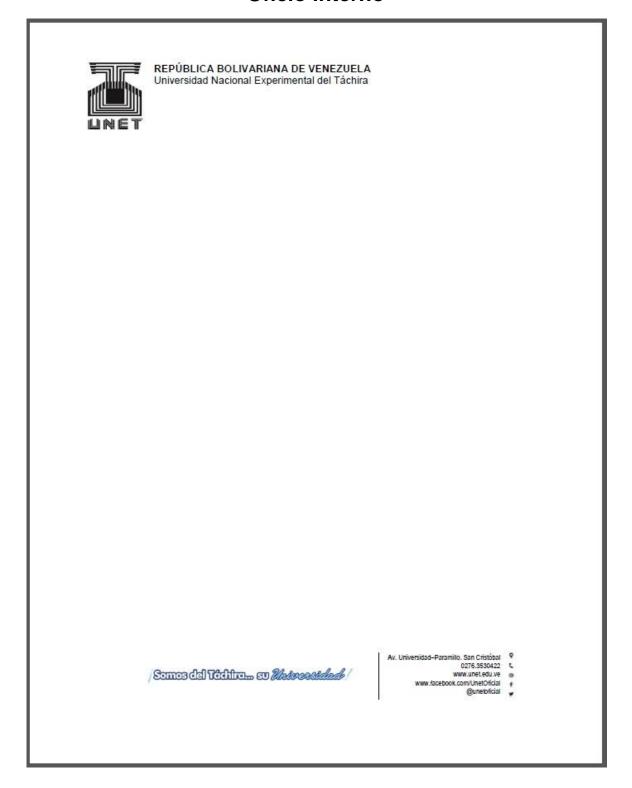
PARÁGRAFO SEGUNDO. A los efectos del Parágrafo Primero, particularmente en lo que respecta a representaciones gráficas de identificación particular que vayan a ser adoptadas por primera vez así como los casos de modificaciones ulteriores, incluyendo las ya existentes, la dependencia correspondiente deberá solicitar a la Secretaría de la UNET, la aprobación respectiva para su utilización.

Memorando



Somos del Täthfram su Universidado /

Oficio interno



Oficio externo

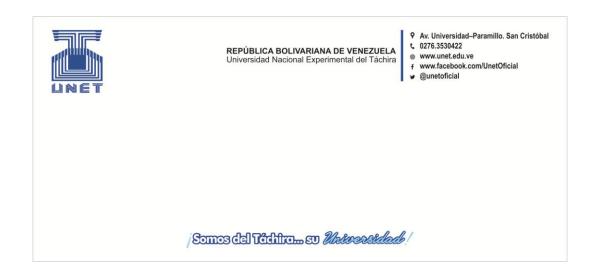


Nota: La personalización por parte del personal de la Universidad encargado de elaborar la correspondencia, sólo debe ser tipografiada con su primer nombre y primer apellido sin agregar otras letras, signos de puntuación o adornos.

Tarjeta de presentación



Sobre de correspondencia



Sobre de manila



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Universidad Nacional Experimental del Táchira

- P Av. Universidad−Paramillo. San Cristóbal
 C 0276.3530422
- www.unet.edu.ve
- f www.facebook.com/UnetOficial

 @unetoficial

Somos del Téchirom su *Universidad*

Comisión

Coordinación y revisión Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado Secretaria

Integrantes

M.Sc. Josefina Balbo Vielma (Coordinadora de Secretaría)
Esp. Juan José Contreras Cárdenas (DICORI)
Ing. Miguel Arturo Chacón Ruíz (Cronista UNET)
Mg. Viviana Carolina García Rallón (Decanato de Investigación)
M.Sc. Lorena del Valle Rojas Gámez (CODE)
Mg. Freddy Clemente Ruíz Ramírez (Coordinador de Asuntos Secretariales)

Diseño, diagramación y montaje

M.Sc. Lorena del Valle Rojas Gámez

Fotografía de la Portada

Br. Manuel David García Rojas

Material referencial

Lcdo. Erick David García Mg. Viviana Carolina García Rallón Dr. Iván Antonio Márquez Lugo

> SECRETARÍA 2 0 1 8

Autoridades y Decanos

RÁUL ALBERTO CASANOVA OSTOS RECTOR

> JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE VICERRECTOR ACADÉMICO

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO SECRETARÍA

SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ DECANO DE DOCENCIA

LISSET JOSEFINA SANTOS SÁNCHEZ DECANA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

JOSÉ ANDRÉS MOLINA CHACÓN DECANO DE EXTENSIÓN

LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS DECANO DE INVESTIGACIÓN

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS DECANO DE POSTGRADO

